

## **Novedades en normativa de Información Financiera**

Nos es grato remitirle la newsletter de KPMG en España Breaking News Plus con las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas novedades en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

### Normativa Internacional

**[La modificación propuesta a la NIC 37 puede incrementar las provisiones por pérdidas en contratos onerosos](#)**

**[Arrendamientos: opciones de transición](#)**

**[Bancos: Guía esencial de la información a revelar y desgloses recomendados para las pérdidas crediticias esperadas](#)**

**[Primeros estados financieros anuales publicados aplicando la NIIF 9](#)**

**[Actualización del manual sobre la NIIF 2 Pagos basados en acciones](#)**

**[Contratos de seguros- Presentación de activos y pasivos](#)**

### Normativa Nacional

**[Publicada la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifican los requerimientos en materia de información no financiera](#)**



Últimos documentos



Global IFRS Institute



Publicaciones NIIF



Contacto

## Normativa Internacional

### La modificación propuesta a la NIC 37 puede incrementar las provisiones por pérdidas en contratos onerosos

Hasta la publicación de la NIIF 15 *Ingresos procedentes de contratos con clientes*, existían en la práctica dos métodos de evaluación diferentes para determinar si un contrato es oneroso: uno utilizado para los contratos de construcción de acuerdo con la NIC 11 *Contratos de construcción*, y otro utilizado para otro tipo de contratos regulado por la NIC 37 *Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes*. Con la nueva norma, no obstante, todos los contratos están sujetos a la comprobación de si son onerosos de acuerdo con la NIC 37.

La NIC 37 especifica que un contrato es “oneroso” cuando los costes inevitables de finalizar el mismo son superiores a los beneficios económicos que generan.

Pero ¿qué se entiende por costes inevitables? Algunos entienden por inevitables únicamente los costes incrementales mientras que otros los asimilan con un concepto de coste total.

Para evitar diferentes enfoques en la práctica, el IASB ha publicado una propuesta de modificación a la NIC 37 que clarifica qué se entiende por costes inevitables y que parece dirigirse hacia un enfoque de costes totales, lo que tendrá como consecuencia que aquellos que hayan aplicado un enfoque de costes incrementales tengan que aumentar sus provisiones.

La propuesta está abierta a comentarios hasta el 15 de abril de 2019.

Puede encontrar más información en nuestro [artículo web](#).



### Arrendamientos: opciones de transición

Las decisiones que se tomen sobre las opciones de transición y simplificaciones prácticas utilizadas, afectarán a los costes de la transición y al momento en que se va a llevar a cabo la implantación de la NIIF 16 *Arrendamientos*, e impacta asimismo a los estados financieros de los próximos ejercicios. Coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva norma, hemos ampliado y actualizado nuestra publicación sobre [Opciones de transición](#). Además de ofrecer una descripción general de las opciones y simplificaciones, incluye un

ejemplo completo que ilustra cómo afectarían las diversas opciones a los estados financieros de una sociedad ficticia.

### También sobre este tema...

- Les recomendamos que lean esta publicación junto con nuestra [guía ilustrativa](#) de los desgloses en sus estados financieros de acuerdo con la nueva norma.
- Asimismo, el siguiente [podcast](#) aborda en qué fase del proceso de preparación debería encontrarse la empresa media y a qué debería darse prioridad.



---

## Bancos: Guía esencial de la información a presentar y desgloses recomendados para las pérdidas crediticias

Nuestra [Guide to annual financial statements – Illustrative disclosures for banks](#) (guía para los estados financieros anuales - información a revelar ilustrativa para bancos) les ayuda a preparar sus estados financieros de conformidad con las NIIF, ya que muestra un formato posible para los estados financieros pertenecientes a un grupo bancario ficticio y le ayuda a identificar qué información a revelar puede ser obligatoria.

La edición de 2018 incluye desgloses más detallados de conformidad con la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y la NIIF 15 *Ingresos de contratos con clientes*.

Se reflejan las normas publicadas a 30 de noviembre de 2018 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comience a partir del 1 de enero de 2018, además de la modificación a la NIIF 9 que afecta a los activos financieros con una opción de pago anticipado con compensación negativa, es decir, cuando la parte que ejerce la opción recibe compensación de la otra parte por la terminación anticipada.

Asimismo, un nuevo Grupo de trabajo británico sobre Desgloses de pérdidas crediticias esperadas (grupo de trabajo DECL, por sus siglas en inglés) formado por expertos en el sector financiero, analistas y miembros de firmas de auditoría, ha realizado recomendaciones para los grandes bancos británicos sobre los desgloses a facilitar sobre estas partidas.

Dichas recomendaciones mejoran y amplían los requisitos existentes según las NIIF y reflejan aquellos desgloses que analistas e inversores querrían incorporar a las memorias anuales de los bancos. Aunque las recomendaciones están destinadas a las grandes entidades bancarias del Reino Unido, está previsto que representen buenas prácticas para otros bancos, tanto en este país como a escala global.

Pueden obtener más información acerca de las recomendaciones sobre desgloses de pérdidas crediticias esperadas en nuestro [artículo web](#).



## Primeros estados financieros anuales publicados aplicando la NIIF 9

El deadline ha llegado por fin y los bancos están empezando a publicar sus primeros estados financieros aplicando la NIIF 9. Los primeros han sido los bancos canadienses; seis de ellos ya han presentado su información con los nuevos estándares de esta norma.

Nuestra reciente [entrada en el blog IFRS 9](#) (La NIIF 9 en tiempo real) aporta nuestras primeras impresiones sobre estos primeros ejemplos, haciendo hincapié en los datos de deterioro del valor.



---

## Actualización del manual sobre la NIIF2 Pagos basados en acciones

Aplicar la NIIF 2 puede resultar complejo, especialmente ante la variedad y complejidad de la amplia gama de programas de pagos basados en acciones que existen a escala mundial.

Este [manual](#) trata de ayudar a aplicar la NIIF 2 mediante ejemplos ilustrativos que aclaran la aplicación práctica de la norma.

Se basa en preguntas reales que han surgido en el plano práctico a escala global y explica las conclusiones alcanzadas sobre numerosas cuestiones de interpretación.



---

## Contratos de seguros- Presentación de activos y pasivos

Tras una decisión provisional del IASB en su reunión de diciembre de 2018, éste ha publicado una propuesta de modificación de los requisitos de presentación de los contratos de seguros de acuerdo con la NIIF 17.

La propuesta del Consejo pretende facilitar una ayuda práctica a las aseguradoras al solicitarles que presenten los contratos de seguros en el balance a nivel de cartera; un nivel más general de agregación que el actualmente previsto en la NIIF 17.

Muchas de ellas probablemente acogerán con agrado la propuesta, pero queda por ver en qué otros puntos va a facilitar el Consejo soluciones a los aspectos problemáticos de la norma que las compañías han identificado.

Lean nuestro [artículo web](#) para obtener más información.



## Publicada la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifican los requerimientos en materia de información no financiera

El pasado 28 de diciembre se publicó la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Esta Ley incorpora modificaciones importantes que consisten principalmente, en sintonía con lo que os hemos ido adelantando en comunicaciones previas, en:

### Mayor ámbito de aplicación

Las sociedades de capital y grupos que formulan cuentas anuales consolidadas sujetos serán los de **más de 500 trabajadores**, pero **ya no será necesario que sean entidades de interés público (PIEs)**, sino que bastará que sean considerados empresas/grupos grandes (*durante dos ejercicios consecutivos han de reunir, al menos, dos de las circunstancias siguientes: Activo > 20 millones de euros, INCF > 40 millones de euros, Número medio de empleados > 250*).

Además, transcurridos tres años de la entrada en vigor de esta ley, esto es para 2021, la obligación de presentar el estado de información no financiera consolidado, será de aplicación a todas aquellas sociedades con **más de 250 trabajadores** en lugar de los 500 establecidos para los primeros tres ejercicios.

### Verificación externa:

Otra importante novedad es la exigencia de que **el estado de información no financiera (EINF) consolidado** esté “**verificado por un prestador independiente de servicios de verificación**”.

### Más contenido sobre el que informar:

Además de las cuestiones ambientales, sociales y relativas a la corrupción, el nuevo texto es más explícito sobre determinada información solicitada como por ejemplo el impacto socioeconómico directo generado o las relaciones y diálogo mantenidos con las comunidades locales.

### Mecanismos y plazos de divulgación:

El EINF debe **formularse**, al igual que el informe de gestión, en el **plazo máximo de tres meses a partir del cierre del ejercicio**.

La divulgación de esta información deberá hacerse de forma gratuita, en la página web de la compañía, **en los primeros seis meses desde la finalización del ejercicio** y deberá permanecer disponible al menos durante cinco años.

